



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2003-MSI

San Isidro, 04 de marzo de 2003

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

VISTOS; en Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud presentada por el señor Demetrio Idme C., Teniente Gobernador de Sacasco, Tenientes Gobernadores de las comunidades campesinas de Patascachi y Tuni Requena, y sus respectivos presidentes comunales de la jurisdicción del distrito de Taraco Provincia de Huancané del Departamento de Puno,

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse en situación de emergencia las comunidades mencionadas debido a los daños ocasionados por las torrenciales lluvias e inundaciones del Río Ramis, es necesaria la presencia del señor Teniente Alcalde, Dr. Antonio Uccelli Rodríguez, en representación de la Municipalidad de San Isidro, a fin de evaluar la magnitud de los daños y concretar la ayuda que se les puede brindar a estas comunidades;

Lo dispuesto en los Artículos 29º inciso 2) y 30º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por UNANIMIDAD, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO :

Artículo Único.- AUTORIZAR el viaje al departamento de Puno al señor Teniente Alcalde, Dr. Antonio Uccelli Rodríguez del 07 al 10 de marzo del presente año.

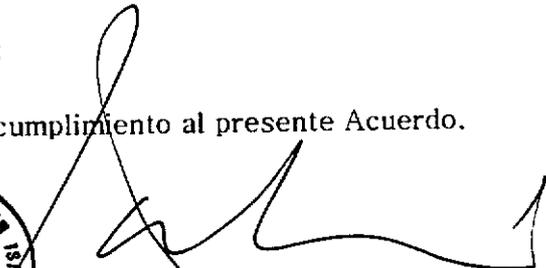
POR TANTO:

Mando se de cumplimiento al presente Acuerdo.




PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaría General




JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE